

**HUMACAO COMMUNITY COLLEGE**

**Tradición • Excelencia • Transformación**

**PROTOCOLO DE COVID-19**

**Revisado 2021**

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Página</b>
<b>PLAN DE CONTROL DE EXPOSICIÓN COVID-19</b> .....	<b>2</b>
<b>ALCANCE</b> .....	<b>2</b>
<b>PERSONA RESPONSABLE DEL PLAN</b> .....	<b>2</b>
<b>INFORMACIÓN DE COVID-19</b> .....	<b>2-3</b>
<b>MONITOREO Y CERNIMIENTO DEL PERSONAL</b> .....	<b>3-5</b>
<b>CANTIDAD DE EMPLEADOS TRABAJANDO EN EL ESTABLECIMIENTO</b> .....	<b>5</b>
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b> .....	<b>5-6</b>
<b>DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA</b> .....	<b>6</b>
<b>EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> .....	<b>6</b>
<b>PROCEDIMIENTO DETECCIÓN DE CASO SOSPECHO O POSITIVO A COVID 19</b> .....	<b>6-7</b>
<b>ADiestRAMIENTO A EMPLEADOS</b> .....	<b>7</b>
<b>CUESTIONARIO DE SALUD PARA EMPLEADOS</b> .....	<b>9</b>

## **PLAN DE CONTROL DE EXPOSICIÓN COVID-19 Y SUS VARIANTES**

Humacao Community College, en aras de cumplir con los requerimientos que le exige el Gobierno de Puerto Rico y salvaguardar la salud de nuestra comunidad estudiantil, adopta el presente protocolo y plan revisado que va a regir sus procesos administrativos y académicos en asuntos relacionados al periodo de pandemia Covid 19. El propósito de este protocolo es mantener el bienestar de los empleados, su comunidad estudiantil, la seguridad de la Institución y cumplir conforme a lo establecido con las regulaciones aplicables.

**Alcance:** Los procesos que se describen en este documento (en las partes que apliquen) incluyen a:

1. todos los empleados de HCC (su personal docente y no docente), estudiantes, consultores, contratistas, clientes, suplidores y visitantes.

### **PERSONA RESPONSABLE DEL PLAN**

La persona que estará a cargo de mantener, evaluar, modificar y enmendar el Plan será la Oficial de Recursos Humanos de la Institución, en coordinación con los grupos y/o comités conformados en la Institución con injerencia en las áreas que aborda el presente plan.

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una afección respiratoria que se puede propagar principalmente a través de persona a persona. El virus que causa el COVID-19 es un nuevo coronavirus que se identificó por primera vez durante la investigación de un brote en Wuhan, China.

Es importante notar que la propagación de persona a persona puede darse en un proceso continuo. También puede propagarse a través de las microgotas respiratorias producidas por una persona infectada al toser o estornudar. Estas microgotas pueden posarse en la boca o nariz de personas cercanas o posiblemente son inhaladas hacia los pulmones.

Puede ser posible que una persona pueda contraer COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tiene SARS-CoV-2 en él y luego tocando su propia boca, nariz o posiblemente sus ojos, pero no se cree que ésta sea la manera principal en que el virus se propaga. Se debe mantener una distancia no menor de 6 pies entre persona y persona para evitar el contagio. Se exhorta a mantenerse informado sobre esta pandemia accediendo al sitio web, <https://www.cdc.gov/> del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) pues el Centro y la comunidad científica aún siguen vigilantes al estudio de este virus y nueva información sobre el mismo podría ser actualizada. Se cree que las personas pueden ser más contagiosas cuando sus síntomas están en auge (por ej. fiebre, tos y/o respiración entrecortada). Alguna propagación podría ser posible antes de que las personas muestren los síntomas; hay informes de este tipo de transmisión asintomática con este nuevo coronavirus, pero también se cree que no sería así como se propaga el virus principalmente.

### **¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?**

- Los pacientes con COVID-19 han tenido o reportado una amplia gama de síntomas (incluyendo aquellas de índole respiratorio), desde leves a graves, y que abarca los siguientes síntomas:

- fiebre, tos y dificultad para respirar.

- La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19, puede causar afecciones que varían de moderadas a severas y en algunos casos, pueden ser fatales. Los síntomas típicamente incluyen fiebre, tos y respiración entrecortada. Algunas personas infectadas con el virus han informado experimentar otros

síntomas no respiratorios. Otras personas, a quienes se les refiere como casos asintomáticos, no han experimentado síntoma alguno.

- De acuerdo con el CDC, los síntomas de COVID-19 pueden aparecer en tan poco plazo como 2 días o tanto como 14 días luego de la exposición.

### **¿Qué puedo hacer para protegerme?**

La mejor manera de prevenir la infección es evitar la exposición al virus que causa el COVID-19. Hay medidas simples, preventivas y cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de este virus respiratorio.

Éstas incluyen las siguientes:

- Vacunarse
- Evitar el contacto cercano con personas enfermas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón por (al menos) 20 segundos.
- Usar un desinfectante de manos que contenga (al menos) un 70 % de alcohol si no hay agua y jabón disponibles.
- Si está enfermo, para prevenir la propagación de la enfermedad respiratoria a los demás, debería realizar siguiente:
  - Quedarse en casa, si está enfermo.
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo a la basura.
  - Limpiar, desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.

### **¿Qué puedo hacer para contribuir a erradicar la enfermedad?**

Según la Orden Administrativa Número: 2021-509, promulgada por el Departamento de Salud de Puerto Rico, diversos estudios han demostrado que las vacunas son efectivas en la lucha y los esfuerzos para eventualmente erradicar este virus. Cada ciudadano a esos fines debe ser proactivo y procurar tomar las medidas necesarias para vacunarse y de esa forma prevenir, contener y mitigar el Covid-19.

### **CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL ESTABLECIMIENTO**

Como primera fase de este plan, la Institución retomó sus servicios de forma remota y tomó las medidas de rigor para retomar sus servicios administrativos de forma presencial. La segunda fase de dicho plan se extendió a viabilizar (en los casos que fuere posible) el ofrecimiento de los laboratorios de forma presencial, bajo las medidas de seguridad de rigor.

A tono con las nuevas regulaciones y parámetros que ha establecido el Gobierno de Puerto Rico, la Institución se apresta a ofrecer sus clases de manera presencial.

### **MEDIDAS PARA MINIMIZAR EL CONTAGIO DE COVID-19, MONITOREO Y CERNIMIENTO DEL PERSONAL**

#### **PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE**

1. Todo personal docente y no docente, deberá poseer evidencia de haber completado la vacunación, entendiéndose estar inmunizado contra el Covid-19 para poder ofrecer sus servicios educativos de forma presencial.
2. Todo personal docente y no docente que entienda que les cubre alguna excepción para no vacunarse deberá presentar lo siguiente (conforme a la Ley Número 25 de 25 de septiembre de 1983), a la Institución:
  - a. declaración jurada en la cual se certifique y se de fe de que pertenece a una organización religiosa cuyos dogmas confligen con la inmunización. La declaración jurada deberá indicar el nombre de la religión o secta y deberá ser firmada por el empleado y por el ministro de la religión o secta.
  - b. Certificación firmada por un médico autorizado a ejercer la profesión en Puerto Rico a los efectos de que una o más de las inmunizaciones requeridas por el Secretario de Salud pueden ser perjudiciales para la salud del empleado. El certificado deberá indicar la razón específica y la posible duración de las condiciones o circunstancias contraindicadas de la inmunización.
  - c. Todos los empleados que estén experimentando síntomas de fiebre, tos y/o que tengan dificultad respiratoria tendrán que permanecer en sus hogares, y realizarse prueba de COVID 19 y no presentarse a trabajar.
3. Cualquier empleado que se presente a trabajar, pero muestre dificultad respiratoria, tos y/o fiebre será orientado para que se realice la prueba de COVID 19. No se les permitirá a estos empleados que hayan arrojado positivo en la prueba a regresar a trabajar hasta haber cumplido con el periodo de cuarentena de 14 días. La Oficial de Recursos Humanos se mantendrá en contacto con el empleado durante el periodo de cuarentena para propósitos de seguimiento.
4. Si el empleado no tiene transportación propia para regresar a su casa, el mismo será llevado a un área cerrada donde el empleado permanecerá hasta que sea recogido. Personal de mantenimiento desinfectará el área tan pronto salga el empleado.
5. Si un empleado ha estado en contacto con una persona que este mostrando síntomas de fiebre, tos y/o tenga dificultad respiratoria en los pasados 14 días debe reportarlo inmediatamente a su supervisor. Se recomendará al empleado la realización de la prueba COVID 19 a los efectos de determinar la necesidad de que observe un periodo de cuarentena de 14 días. La Oficial de Recursos Humanos se mantendrá en contacto con el empleado durante la cuarentena para propósitos de seguimiento.

\*La Institución se reserva el derecho de realizar pruebas de monitoreo y aleatorias con el fin de poseer un monitoreo adecuado. Los procesos para dicho esfuerzo estarán descritos en la adopción de los parámetros que la Institución adopte para ello.

## **ESTUDIANTES**

A los fines de poder proveerle a nuestros estudiantes los servicios educativos de manera presencial se requiere lo siguiente;

1. Prueba de vacunación (certificado o documento de vacunación)

2. Todo estudiante que entienda que les cubre alguna excepción para no vacunarse deberá presentar lo siguiente (conforme a la Ley Número 25 de 25 de septiembre de 1983), a la Institución:
  - a. declaración jurada en la cual se certifique y se de fe de que pertenece a una organización religiosa cuyos dogmas confligen con la inmunización. La declaración jurada deberá indicar el nombre de la religión o secta y deberá ser firmada por el estudiante o sus padres y por el ministro de la religión o secta.
  - b. Certificación firmada por un médico autorizado a ejercer la profesión en Puerto Rico a los efectos de que una o más de las inmunizaciones requeridas por el Secretario de Salud pueden ser perjudiciales para la salud del estudiante o empleado. El certificado deberá indicar la razón específica y la posible duración de las condiciones o circunstancias contraindicadas de la inmunización.
  - c. Departamento de Salud. Todos los empleados que estén experimentando síntomas de fiebre, tos y/o que tengan dificultad respiratoria tendrán que permanecer en sus hogares, y realizarse prueba de COVID 19 y no presentarse a trabajar.
3. De igual forma, aquellos estudiantes que presenten documento de que poseen la primera dosis de la vacuna podrán iniciar sus clases presenciales. A esos efectos deberá presentar evidencia de la segunda dosis dentro de los próximos treinta (30) días calendario siguientes al inicio escolar.
4. El uso de mascarillas es obligatorio.

#### **CANTIDAD DE EMPLEADOS TRABAJANDO EN EL ESTABLECIMIENTO:**

HCC planifica tener la totalidad de sus empleados (tanto docentes como no docentes) trabajando en forma presencial. **Será obligatorio el uso de las mascarillas en todo momento mientras los empleados estén trabajando.**

#### **MEDIDAS DE CONTROL APLICABLES A TODO EL PERSONAL Y COMUNIDAD ESTUDIANTIL**

1. Todos los empleados y estudiantes tienen que lavarse sus manos con jabón frecuentemente al menos cada 30 minutos por periodos de 20 segundos y tienen que utilizar desinfectante de manos "hand sanitizer" que contenga al menos un 70% de alcohol. Este requisito tiene que ser aplicado antes de comenzar con su turno de trabajo, luego de cada visita al baño, antes y después de comer, y al terminar su turno de trabajo. Se tiene que evitar cualquier contacto con la cara (ojos, nariz, boca, etc.).
2. Todos los empleados y estudiantes tienen que evitar el compartir escritorios, herramientas de trabajo, computadoras, teléfonos móviles, etc.
3. La cantidad de empleados y estudiantes dentro de un baño va a ser controlada para así mantener el distanciamiento entre ellos. Debido a que el tamaño de baños puede variar entre plantas, la cantidad de personas que se va a permitir, de manera simultánea, dentro de los baños será determinada e informada por la gerencia de la planta. Lo mismo aplica a la cantidad de personas

que podrán estar esperando en fila. Las personas esperando en fila se mantendrán a 6 pies de distancia de cada uno. Se pondrán marcas a 6 pies de distancia entre cada una para que las personas que estén esperando en fila mantengan distancia. Luego de que la persona abandone el baño se le permitirá la entrada al siguiente en turno.

4. Todos los recursos disponibles para limpieza y desinfección serán aumentados cada vez que este procedimiento tenga que ser aplicado. Toda la limpieza será realizada por personal de mantenimiento en todas las áreas del edificio utilizando materiales adecuados. Estaciones de desinfectante de manos "hand sanitizer" han sido colocadas en varias áreas del edificio.
5. Los visitantes estarán sujetos a los requisitos de este procedimiento.
6. Los empleados tienen que permanecer en sus estaciones de trabajo durante el periodo de descanso de 10 minutos a menos que les toque el periodo de ir al baño o a menos que el empleado tenga que consumir merienda debido a alguna condición de salud. De existir alguna condición previa de salud, el empleado debe comunicarle la situación a su supervisor. Se tomará en consideración el protocolo implementado en cada una de las facilidades física.
7. Está terminantemente prohibido el salir a fumar durante el periodo de descanso de 10 minutos. Si va a fumar procure hacerlo antes de entrar a los predios de la institución o espere a terminar su turno de trabajo y salir de los predios de la institución.

### **DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA**

Se establece un itinerario de limpieza y desinfección del área de trabajo, baños, área de comedor y áreas comunes. Se estará utilizando los productos de desinfección y limpieza aprobados por la EPA en su lista N. Se estará limpiando y desinfectando en la mañana y en la tarde. Se les proveerá productos de limpieza antibacterial para que los empleados puedan higienizar sus áreas de trabajo.

De igual forma, la Institución además del proceso antes descrito, se asegurará de lo siguiente:

1. Tener estaciones con equipo de desinfección para las manos.
2. En las áreas (donde sea necesario) reforzar las medidas instalando divisores que potencien aún más las medidas de distanciamiento.
3. Entre otras.

### **EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Es compulsorio para todos los empleados el uso de mascarillas en todo momento. Los empleados utilizarán los equipos de protección personal que normalmente utilizan, según sus tareas y los estipulados por la evaluación de riesgo del establecimiento.

### **PROCEDIMIENTO DETECCIÓN DE CASO SOSPECHO O POSITIVO A COVID 19**

Se establece que en el caso de que un empleado comunique a su supervisor tener sospechas, síntomas del virus o que ha recibido un diagnóstico positivo, HCC por Ley HIPPA, NO divulgará el nombre del empleado afectado.

Se orientará al empleado que, de presentar algún síntoma, no puede presentarse a la facilidad y deberá reportar su situación a su supervisor. La Gerencia procederá a investigar la exposición que hayan tenido otros empleados con el empleado en cuestión (preguntándole a éste) y tomará las siguientes acciones:

#### 1. Aislamiento de empleado diagnosticado

- a. El empleado no podrá asistir al área de trabajo y deberá seguir la cuarentena recomendada.

#### 2. Identificación de los contactos que el diagnosticado con sospecha de o confirmación de positivo haya tenido

- a. El empleado deberá cooperar ayudando a identificar todos los empleados o clientes con los que haya tenido contacto en los últimos 14 días.

#### 3. Notificación a los que hayan tenido contacto directo con el diagnosticado

- a. La empresa contactará a todos los empleados que hayan mantenido contacto directo con el empleado diagnosticado como positivo del virus para informarles.

#### 4. Desinfección de las áreas

- a. El área de trabajo de la persona infectada será sometida a desinfección profunda, siguiendo las recomendaciones del Dpto. de Salud y OSHA.

#### 5. Retorno al trabajo del diagnosticado

- a. Todo empleado que haya sido diagnosticado con COVID-19, para retornar al trabajo, luego de seguir su tratamiento, deberá presentar un certificado médico que autorice que puede regresar al trabajo por ser negativos sus resultados de diagnóstico del COVID-19.

#### 6. Registro de casos en el registro de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales

- a. De determinarse que algún caso positivo de COVID19 fue relacionado al lugar de trabajo, éste será incluido en el informe PR OSHA 300.

### **PROCEDIMIENTO DETECCIÓN DE CASO SOSPECHO O POSITIVO A COVID 19 (ESTUDIANTES)**

De acuerdo a los procesos establecidos en el CDC, si un estudiante presenta síntomas consistentes a los del COVID 19, se seguirá el siguiente protocolo:

1. Se excusará al estudiante de la clase.
2. Se llevará al estudiante a un área de aislamiento.
3. Se procederá a coordinar para la realización de prueba de Covid-19, esto podrá realizarse en coordinación con los padres o tutor del estudiante, en los casos que aplique.
4. Se procederá a desinfectar el área del estudiante que presentó los síntomas.
5. De resultar negativo a la prueba de COVID-19, el estudiante podrá retornar a la Institución, siguiendo los protocolos establecidos.

Del estudiante presentar síntomas y arrojar positivo a la prueba de COVID-19, se activarán protocolos adicionales.

### **ADIESTRAMIENTO A EMPLEADOS**

1. Se estará adiestrando a los empleados que estén trabajando de manera presencial sobre el uso, manejo, limitaciones, limpieza y descarte del equipo de protección personal.



2. Se discutirá el plan a su cabalidad con los empleados.

**CERTIFICACIÓN**

Este plan de control de exposición a COVID-19 ha sido revisado y modificado para cubrir las necesidades de HCC. El plan fue revisado el 17 de agosto de 2021 en Humacao, Puerto Rico.

Maricely Fantauzzi Ramos  
Firma Propietario o Representante de Patrono

17-agosto-2021  
Fecha

## CUESTIONARIO DE SALUD PARA EMPLEADOS

Estimado Empleado:

En **NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO** nos preocupamos por su salud y el ambiente de trabajo en nuestra empresa, el bienestar de nuestros empleados. Por tal razón y siguiendo las recomendaciones del gobierno de Puerto Rico en cuanto a la Pandemia del COVID-19, necesitamos que nos colabore contestándonos las siguientes preguntas:

**\*\* Por favor circule la contestación \*\***

1. Usted ha estado en contacto con alguna persona que presente síntomas:
  - a. Fiebre (mayor de 38 grados)
  - b. Tos Seca
  - c. Dificultad al respirar
  - d. Cansancio
  - e. Falta de Aire
  - f. Todas las anteriores
  - g. Ninguna de las anteriores
  
2. Usted presenta alguno de estos síntomas:
  - a. Fiebre (mayor de 38 grados)
  - b. Tos Seca
  - c. Dificultad al respirar
  - d. Cansancio
  - e. Falta de Aire
  - f. Todas las anteriores
  - g. Ninguna de las anteriores
  
3. Durante las pasadas 48 horas usted estuvo en contacto con alguna persona que estuviera viajando fuera de Puerto Rico:
  - a. Si
  - b. No

El contestar estas preguntas no le afectará en su trabajo y las mismas se mantendrán en total confidencialidad y siguiendo las leyes correspondientes del Departamento de Salud y del Departamento de Trabajo y Recursos Humanos.

**Nombre de Empleado:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Recibido por Representante de Recursos Humanos:** \_\_\_\_\_